

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

658 Orden de 10 de febrero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Científica Superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública, convocadas por orden de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFC01C22-6).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM nº 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros de los órganos encargados de la selección en las presentes pruebas selectivas que figuran por especialidades para las plazas convocadas:

ESPECIALIDAD N.º 1	Técnicas culturales sostenibles en frutales para optimizar la producción y su calidad nutricional en escenarios de déficit hídrico.
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	Jesús García Brunton
VOCAL 1	José García García
VOCAL 2	Iván Francisco García Tejero
VOCAL 3	Rafael Domingo Miguel
VOCAL 4	Carmen Biel Loscos
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	Mª Pilar Flores Fernandez-Villamil
VOCAL 1	Santiago García Martínez
VOCAL 2	Victor Hugo Durán Zuazo
VOCAL 3	Benjamín García García
VOCAL 4	Rafael Martínez Font

ESPECIALIDAD N.º 2	Estrategias para el control biológico de plagas basadas en el estudio de las comunidades de artrópodos y el manejo de enemigos naturales autóctonos para reducir los efectos de los agroquímicos en los ecosistemas agrarios
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	Pedro Luis Guirao Moya
VOCAL 1	Josefa Contreras Gallego
VOCAL 2	Antonia Isabel Soto Sánchez
VOCAL 3	José Galian Albaladejo
VOCAL 4	Caridad Ros Ibañez
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	Francisco Jose Beitia Crespo
VOCAL 1	Pablo Bielza Lino
VOCAL 2	María Josefa Jordan Bueso
VOCAL 3	Antonio Montserrat Delgado
VOCAL 4	María Ángeles Marcos García

ESPECIALIDAD N.º 3	
Diseño de estrategias agronómicas sostenibles para mejorar la productividad del agua y paliar los efectos del cambio climático bajo condiciones de infradotación hídrica en el cultivo de cítricos de la Región de Murcia	
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	José García García
VOCAL 1	Josefa María Navarro Acosta
VOCAL 2	Francisco García Sánchez
VOCAL 3	Juan José Martínez Nicolás
VOCAL 4	Juan Gabriel Pérez Pérez
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	José Cos Terrer
VOCAL 1	Pablo Botía Ordáz
VOCAL 2	Vicente Martínez López
VOCAL 3	María Asunción Morte Gómez
VOCAL 4	Alejandro Pérez Pastor

ESPECIALIDAD N.º 4	
Programas y proyectos de I+D+I agroalimentaria de carácter colaborativo público-privado y en el ámbito de la EIP-AGRI	
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	Jose Cos Terrer
VOCAL 1	Benjamin García García
VOCAL 2	Isabel Garrido Martín
VOCAL 3	Alfonso Guevara Gázquez
VOCAL 4	María Teresa Petrel Petrel
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	José García García
VOCAL 1	María Pilar Flores Fernández - Villamil
VOCAL 2	María Pilar Hellín García
VOCAL 3	Casilda Navarro Rodríguez de Vera
VOCAL 4	Concha Martínez Madrid

ESPECIALIDAD N.º 5	
Cultivos de Secano en la Región de Murcia. Obtención y selección de variedades de alto rendimiento con mayor resistencia a estreses abióticos.	
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	María Ángeles Botella Marrero
VOCAL 1	Nieves Fernández García
VOCAL 2	Josefa Maria Navaro Acosta
VOCAL 3	Pilar Flores Fernández-Villamil
VOCAL 4	María José Jordán Bueso
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	Enrique Olmos Aranda
VOCAL 1	Jose María Cámara Zapata
VOCAL 2	José Cos Terrer
VOCAL 3	Pascual Romero Azorín
VOCAL 4	Pilar Hellín García

La constitución de los Tribunales tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dichos Tribunales y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, deberán fijar el lugar, fecha y hora de la primera comparecencia de las personas aspirantes ante el mismo, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias. El Tribunal se regirá por el Decreto 1/2010, de 29 de enero, que establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (BORM de 9 de febrero de 2010), en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, que regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM de 11 de febrero de 2004).

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas de para cubrir 5 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Científica Superior, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 30 de diciembre de 2022), con indicación de las especialidades en las que han solicitado formar parte y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el



día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 10 de febrero de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.